



Azuqueca de Henares, 31 de Octubre de 2018

Muy Sr. mío:

Por medio de la presente le comunicamos que Técnicas e Imagen Corporativa S.L., de acuerdo con su Sistema de Gestión de la Calidad, procederá, una vez finalizados los trabajos acordados en la documentación vinculante entre las partes, a evaluar el desempeño de su Organización tomando como criterios las Incidencias detectadas en el suministro solicitado.

La evaluación se efectuará a los solos efectos internos de cumplimiento de la normativa de calidad por parte de Técnicas e Imagen Corporativa S.L., por lo que la misma no se comunicará al subcontratista ni podrá ser utilizada por ninguna de las partes para otros fines.

Los derechos y obligaciones de las partes vendrán determinados por lo estipulado en el subcontrato firmado en el día de hoy.